



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 JUN 2022

Expte. N° 18.061/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR HERRERO Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 0439-2022 se acepta la inscripción del Sr. Fernando Daniel LÓPEZ, DNI N° 26.898.762, como único aspirante al cargo del Concurso de referencia.

QUE a fs. 108/109 el Jurado en el Acta del Dictamen Final, informa que el postulante no ingresa en el orden de mérito del Concurso Cerrado-General, para cubrir el cargo de AUXILIAR HERRERO Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

QUE a fs. 111 el Lic. Felipe Santiago TEJERINA, Director de Servicios Generales, remite las presentes actuaciones, una vez cumplido el plazo establecido en el art. 32 de la Resolución CS N° 230/08.

QUE corresponde aprobar el Dictamen del Jurado y Declarar desierto el concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR HERRERO Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado de fs. 108/109 y Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR HERRERO Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de la Universidad, por las razones expuestas.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0789-2022